República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Davivienda, en contra de los señores Luz Piedad Franco Tangarife y Luis Evelio Pineda Bustamante, solicitando se fije nueva fecha para diligencia de remate.

Sírvase proveer.

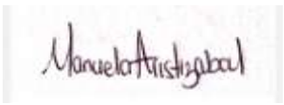

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 322

Proceso:	ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Luz Piedad Franco Tangarife y Luis Evelio Pineda Bustamante
Radicado:	17433 40 89 001 2013 00133 00

Previo a la elaboración del cartel de remate, se requiere a la parte actora para que allegue al expediente un certificado catastral actualizado, a efecto de verificar el avaluó, pues los obrantes en el proceso están con fechas superiores a dos años.

Lo anterior de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 67
Fecha: 13 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7735f3c6501a4caea009b34a24da90758ca9b1e448bbb028eea84a5925602d**
Documento generado en 12/05/2022 01:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica